

ACUERDO N° 648 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DOS días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Veintiuno, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARÍA BERNAL y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto la Acordada N° 21-TEP-2021 del Tribunal Electoral Provincial, agregada en ADM 848/15 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que se designa a agentes judiciales como Delegados Judiciales Provinciales que intervendrán en las próximas Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas (PAS) Provinciales y Municipales, a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2021, resulta oportuno arbitrar los medios para otorgar un día de licencia extraordinaria a efectivizarse el día Lunes 13 de septiembre de 2021. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR un (1) día de “Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes” (art. 49° Régimen de Licencias) para el día LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a los empleados del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que conforman la nómina de Delegados Judiciales Provinciales y que efectivamente se desempeñen como tales en las Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas (PAS) Provinciales y Municipales que se llevarán a cabo el día domingo 12 de septiembre del corriente año, lo que deberán acreditar con las constancias respectivas de la autoridad pertinente hasta el día VIERNES 17 de SEPTIEMBRE DE 2021 inclusive, ante la Dirección de Recursos Humanos.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros vuelva el ADM 848/15 a la Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones correspondientes.